



AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 188

Radicado No. N/A

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, informo a usted que del JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C, fue remitido Oficio No. 649 por el cual comunica de la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural no comerciante de **ANDREA DEL PILAR OVALLE RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 52.702.292.**

Igualmente, que revisados los libros índices y radicadores que se llevan en este juzgado no se encuentran trámite proceso alguno en el que haga parte dicha persona natural. Provea. El Carmen de Bolívar, Abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

MÓNICA CASSERES HERNÁNDEZ

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: NA
Demandante: NA
Demandado: NA

En atención al anterior informe secretarial, en atención a la comunicación remitida por el JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C, se ordena oficiarlos comunicándoles que revisados los libros índices y radicadores que se llevan en este juzgado no se encuentran trámite proceso alguno en el que intervenga la persona natural no comerciante **ANDREA DEL PILAR OVALLE RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 52.702.292.** (jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). Líbrese el oficio correspondiente.

MC

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARY LUZ BARRIOS TROCHA
LA JUEZA**

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No.081 SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: ABRIL 29-2021.

EL CARMEN DE BOLÍVAR, ABRIL 30 --2021 HORA: 8:00 A.M.

Secretario: MÓNICA J.CASSERES HERNANDEZ

